



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 2648
Doñihue, Agosto 23 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal Don Eduardo Letelier Meza, Director de Obras, grado 9°, para viajar a la localidad/ ciudad de Rancagua, el día miércoles 29 de agosto del 2012, con motivo de: asistir a reunión informativa de coordinadores Comunales del Sistema de Cómputos Electorales, se adjunta invitación.-

2.- Páguense los viáticos legales con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Liliana Contreras Barrios
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



Belisario Bastias Espinoza
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE